

INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 1 de 8

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPO DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMPRESORES DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

VENTILACION		
EQUIPO	ÁREA	CANT
Equipo de ventilación mecánica talla 17"	CASINO	1
Equipo de ventilación mecánica talla 21"	CASINO	1
Equipo de extracción mecánica talla 20"	RESONANCIA MAGNETICA	1
Equipo de extracción mecánica talla 35"	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
Equipo de ventilación mecánica talla 35"	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
Equipo de extracción mecánica talla 8"	RADIOLOGIA	1
Equipo de extracción mecánica talla 20"	QUIMIOTERAPIA 7 PISO	1
Equipo de extracción mecánica carrier modelo 27-C270-5	ESTERILIZACION Y SALAS CIRUGIA	1
Equipo de extracción mecánica carrier modelo CKL60	ACELERADOR	1
Un equipo de extracción mecánica talla 8 1/2"	ACELERADOR	1
Equipo de aire acondicionado MTC modelo CKL60	CENTRAL DE MEZCLAS 7 PISO	1
Equipo extracción mecánica talla 8"	ANGIOGRAFIA	1
Equipo de ventilación mecánica talla 8 1/2	CABINAS, CENTRAL MEZCLAS 7 PISO	1
Equipo de ventilación mecánica talla 16"	MORGUE	1
Equipo de extracción mecánica talla 14"	MORGUE	1
Equipo de extracción de 1 HP tipo hongo	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA 3	3
Unidad de ventilación UV2 marca PENNBARRY modelo MU 5018	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA	1



INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 2 de 8

AIRES ACONDICIONADOS		
Equipo Mitsubishi 24,000 BTU	TAC - SIEMENS	1
Equipo aire acondicionado mini-split 36,000 BTUH Blue Line	TAC - GENERAL ELECTRIC	1
Equipo aire acondicionado mini-split 36,000 BTUH Blue Line	TAC	1
Equipo YORK 18,000 BTUH	SALA DE PROCESOS	1
Equipo de aire acondicionado LG mini-split 18,000	UPS GRANDE	1
Equipo Mitsubishi de 24,000 BTUH	FISICA MEDICA	2
Equipo Mitsubishi ML Slim 30,000 y 36,000 BTUH - Blue Line y equipo aire acondicionado tipo ventana de 12,000 marca LG	BANCO DE SANGRE	3
Equipo Mitsubichi 24,000 BTUH	ACELERADOR CLINAX 600	1
Equipo ENERGYGUIDER modelo CTF048nw2	RESONANCIA MAGNETICA	1
Aire acondicionado marca York modelo K1EU09A25	ACELERADOR DUAL	1
Aire acondicionado Feeders Modelo CH1048 CBD IV y equipo de extracción mecánica talla 8"	ANGIOGRAFIA	2
Aire acondicionado marca TECAM modelo 3AHD03	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA	1
Aire acondicionado marca YORK modelo PAC 060A1033A	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA	1
Equipo marca YORK 18,000 BTUH	CUARTO CONTROL MONITOREO	1
Equipo aire acondicionado marca UMA modelo IMA 015XRR22	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA	1
Equipo aire acondicionado marca TECAM modelo 3AD06	ESTERILIZACION Y SALAS DE CIRUGIA	1
COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO		
Compresor PUSKA de aire comprimido de 9 HP	CALDERAS	1
Compresor de aire comprimido para la apertura y cierre de la puerta Bunker IX	CLINAX 600	1
Compresor y secador marca ATLAS COPCO	DUAL	1
Compresor y secador marca KAESER	DUAL	1
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION MECANICA Y EXTRACCION		
Equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4,8 TR R22	Área CICLOTRON	1
Equipos de aire acondicionado marca Good Man modelo CKL 36 IN	Área CICLOTRON	4
Equipo extracción de olores del segundo piso	Área CICLOTRON	1
Equipo de extracción yodo del primer piso tipo hongo	Área CICLOTRON	1
Equipo de extracción UET del primer piso	Área CICLOTRON	1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 3 de 8

Equipo ventilación modelo CAUX-060D2A marca Conforfresh	Área CICLOTRON	1
Equipo suministro US-2 del segundo piso	Área CICLOTRON	1
Equipo extracción UE-3 del tercer piso	Área CICLOTRON	1
Equipo de extracción UE-4 del primer piso	Área CICLOTRON	1
Equipo de ventilación mecánica	CENTRAL DE MEZCLAS 2 PISO	1
Equipo de extracción mecánica tipo hongo	CENTRAL DE MEZCLAS 2 PISO	2
Equipo de ventilación mecánica marca Star Light y equipo de extracción mecánica Star Light	CUIDADOS INTENSIVOS QUINTO PISO ALA SUR	2
Equipos de ventilación mecánica	UCI ALA NORTE	2
Equipo de extracción mecánica tipo hongo	UCI ALA NORTE	1
Equipo extracción de olores	CAFETERIA CENTRAL	1
Equipos de ventilación, calefacción marca Star Light y equipo extracción mecánica modelo FCD 060V	QUINTO PISO UCI PEDIATRIA	3
Equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 24,000 BTUH	BANCO DE TUMORES	1
Equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 36,000 BTUH	BANCO TUMORES	4
Aires acondicionados tipo mini-split de pared de 36,000 BTUH	HEMATOLOGIA Y MICOLOGIA	2
Aire acondicionado mini-split de pared de 24,000 BTUH 220	DEPOSITO DE REACTIVOS	2
Equipo de aire acondicionado marca YORK de 18,000 BTUH	CODECAN	1
Equipo de extracción mecánica talla 10" marca STAR	AUDITORIO	1
Equipo ventilación marca BREAZAIR LIGHT	AUDITORIO	1
Ventilador axial de 10"	GAICA	2
Extractores axiales de 10"	GAICA	2
Aire acondicionado de 18,000 BTUH marca YORK	RADIOTERAPIA – COMANDO SIMULADOR	1
Aire acondicionado de 36,000 BTUH Blue Line	RADIO TERAPIA – COMANDO SIMULADOR	1
Equipo de aire acondicionado de 48,000 BTUH	TAMO	1
Equipo de ventilación mecánica marca Air Foil talla 18"	TAMO	1
Equipo de extracción mecánica tipo centrifugo talla 8"	TAMO	3
TOTAL NUMERO DE EQUIPOS		90

INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 4 de 8

El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en el anexo técnico, lo cual es requisito habilitante.

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

REPUESTO	UN
COMPRESOR HERMETICO DE 4 TR	1
MOTOR DE CONDENSACION DE 3/4 HP	1
REFRIGERANTE R22 410 A	1
FILTROS DESHIDRATADORES	1
VÁLVULA DE EXPANSION	1
VÁLVULA SOLENOIDE	1
PRESOSTATO	1
TERMOSTATO DIGITAL	1
CONTACTOR TRIPOLAR	1

Los valores ofertados de los repuestos deberán mantenerse hasta el vencimiento del plazo del contrato, los cuales serán solicitados y avalados por el supervisor del contrato, los cuales serán cancelados posterior al suministro e instalación de los mismos, en caso tal que el valor asignado no se ejecute en su totalidad no se facturará y el Instituto liberará los recursos.

NOTA: El Instituto se reserva el derecho de solicitar a través del supervisor del contrato, repuestos adicionales a los antes señalados, previa verificación de los valores ofertados.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños y cumplir con el con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, este se debe anexar en la propuesta.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías de los trabajos realizados.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en



INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 5 de 8

cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Diligenciar los permisos de trabajo antes de realizar cualquier intervención de los equipos.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista debe contar con un técnico en refrigeración y electricidad con el correspondiente certificado. Adjuntar hoja de vida con certificaciones verificables.
- El técnico debe permanecer tiempo completo en el Instituto y la disponibilidad de los equipos debe ser 7 X 24.
- En el mantenimiento se debe contemplar la limpieza de las rejillas de ventilación y extracción lo mismo que la revisión y reparación de la ductería.
- El mantenimiento de los equipos se debe hacer mensualmente y deben estar firmados por el jefe del área y el supervisor del contrato.
- Se debe hacer revisión diaria del funcionamiento de los equipos y generar el reporte correspondiente.
- El contratista debe suministrar consumibles como grasa, aceites, líquidos desengrasantes y guata para filtros.
- Después del mantenimiento solicitar los repuestos necesarios para hacer las correcciones correspondientes para mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento.

Realizar el mantenimiento, así:

- Mantenimiento preventivo mensual durante la vigencia 2016 para cada equipo.
- El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.
- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- Realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 6 de 8

- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada).
- Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.

4. PERFIL DEL PROPONENTE:

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores de acuerdo con las condiciones establecidas en este documento.

5. EXPERIENCIA.

5.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos. (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores según tabla adjunta.)

Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, cuyo tiempo contratado sea de mínimo un año.

5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El oferente debe acreditar experiencia específica de más de 10 años en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación, extracción y compresores según tabla adjunta.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 7 de 8

Las certificaciones deberán contener:

- Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- Objeto del contrato y actividades o productos
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto:

De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita al taller donde se manufacturaran, reparan y almacenan los insumos propios para cumplir con el contrato. El taller o bodega debe cumplir con los requisitos y obligaciones de la resolución 1072 del 2015, la visita se hace sin cita previa. El horario de la visita es de 7 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. El taller o bodega debe estar en funcionamiento y debe ser propio o en su defecto con contrato de arrendamiento a nombre de la empresa del proponente en donde se evidencie el funcionamiento por transcurso no menor a tres meses.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo y trabajo en alturas, se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.

Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.

El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

7.1. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.

Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 100 DE 2016

Página 8 de 8

Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas cuando realice éstas actividades.

Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.